

Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 27 del 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el municipio debe publicar obligatoriamente su Plan de Compras para el año 2018, con las contrataciones y adquisiciones que serán efectuadas durante el año, el cual fue confeccionado por todas las dependencias que conforman el área de la Gestión Municipal y cuyo listado de Proyectos son parte integrante de esta Resolución.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Plan de Compras y Contrataciones del área **Gestión Municipal** para el año 2018, con el listado de proyectos adjuntos.-

2.- **PROCEDASE** a publicar la presente resolución en el Portal Mercado Público.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)